



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta de la 628 Reunión del Directorio - 28 de agosto de 2024

Acta de la 628 Reunión del Directorio

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2024-102741884-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de agosto de 2024, se reúnen en la Sede Central del CONICET, el Presidente, Dr. Daniel Felipe Salamone, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, la Vicepresidenta de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro y los/as miembros del Directorio Dr. Jorge Aliaga, Lic. María Laura Correa, Dr. Manuel Guillermo García Solá y Dr. Roberto Daniel Rivarola. Participan de la reunión a través del sistema de videoconferencias la Dra. Luz Marina Lardone y el Dr. Mario Martín Pecheny.

Siendo las 9:15 horas se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales

- Informe del Sr. Presidente, Dr. Daniel Salamone, e iniciativas del Directorio.
- Aprobación del Acta N° 627 de la sesión del día 14 de agosto de 2024.

Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

- Refuerzo presupuestario para las Unidades Divisionales 2024.
- Sobre tablas.

Gerencias de Recursos Humanos y de Asuntos Legales

- Análisis de situaciones de posibles incumplimientos de normativa de Becas.

Gerencia de Recursos Humanos

- Sobre tablas.

Gerencia de Evaluación y Planificación

- Recursos de reconsideración por promoción denegada - Art. 41 del Estatuto de las Carreras.
- Recursos de reconsideración por Informe Reglamentario no aceptable - Art. 41 del Estatuto de las Carreras.
- Recursos de reconsideración por promoción a la clase Investigador Superior denegada.
- Recursos de reconsideración por Beca Doctoral y por Beca de Fin de Doctorado denegadas 2023.

Gerencia de Asuntos Legales

- Sobre tablas.

Gerencia de Vinculación Tecnológica

- Sobre tablas.

Asuntos tratados en Comisión

Participan de la reunión la Gerenta de Desarrollo Científico y Tecnológico, Prof. Liliana Sacco, el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, la Coordinadora de Becas, Esp. en Recursos Humanos Costanza Rivero, la Gerenta de Evaluación y Planificación, MSc. Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura, el Gerente de Vinculación Tecnológica, Dr. Tomás Mazzieri, el Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño y la Directora de Sumarios, Dra. María Soledad Torralba.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe del Sr. Presidente, Dr. Daniel Salamone, e iniciativas del Directorio.

El Sr. Presidente, Dr. Daniel Salamone, informa que ha viajado a la ciudad de San Juan acompañado por el miembro del Directorio Dr. Roberto Rivarola y el Gerente de Administración, Cdor. Jorge Figari, donde participó de la reunión del Consejo Directivo del CCT CONICET San Juan y dialogó con el personal científico y con las autoridades de las unidades ejecutoras. También recorrió el Instituto de Automática (INAUT), el Instituto de Energía Eléctrica (IEE), el Centro de Investigación de la Geósfera y Biósfera (CIGEOBIO), el Instituto Regional de Planeamiento y Hábitat (IRPHA) y el predio donde se encuentran el Instituto de Ciencias Astronómicas, de la Tierra y del Espacio (ICATE) y las oficinas del Centro Astronómico El Leoncito (CASLEO). Aprovechó su viaje para reunirse con el Gobernador de la Provincia, Dr. Humberto Marcelo Orrego, con quien dialogó sobre la posibilidad de trabajar en conjunto temas que resultan de suma importancia para el desarrollo de la provincia. En particular, el Dr. Orrego se mostró interesado en el Proyecto del Radio Telescopio China Argentina (CART), que será el más grande del Hemisferio Sur y podrá funcionar en forma coordinada junto al del LLAMA. También visitó la Universidad Nacional de San Juan y se reunió con el Rector de dicha Universidad, Ing. Tadeo Berenguer. En la reunión se consideró la posibilidad de remodelar una casa que se encuentra en el campus de la Universidad con el fin de que el ICATE se mude allí.

El Dr. Salamone propone, una vez que finalice de recorrer los Centros Científico Tecnológicos (CCT), organizar una reunión del Directorio con todos los Directoras y Directoras de CCT del país.

El Dr. Baruj informa que participó, junto con la Gerenta de Desarrollo Científico y Tecnológico, Prof. Sacco, de la reunión del Comité de la Academia de Ciencias China (CAS), ya que se China se encuentra interesada en poner en funcionamiento la antena del CART. Para ello se requiere que el CONICET incorpore al Proyecto, lo antes posible, dos ingenieras/os que formarán parte del equipo y que podrán confeccionar los manuales en castellano

para la operación del equipamiento.

Luego, se considera y se acuerda establecer un listado de prioridades para la incorporación del personal de apoyo, que resulta imprescindible para el funcionamiento de equipamiento o desarrollo de tecnologías.

El Dr. García Solá comenta que en la gestión anterior se había iniciado un proyecto entre el ex-MINCyT, el CONICET, la Universidad Nacional de La Plata y la Sociedad Rural Argentina (SRA) para dotar de un equipo de genotificación al Laboratorio de la Sociedad Rural Argentina. En ese sentido, el CONICET se comprometía con los recursos humanos requeridos para el manejo del equipamiento. Destaca la importancia de avanzar en las actividades de genotipado en Argentina ya que es un tema estratégico. Por ello, sugiere transmitir esta iniciativa a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

El Dr. Pecheny manifiesta su desacuerdo respecto de la presencia policial cuando se realizan asambleas gremiales, tal como ha ocurrido la semana anterior en la sede del CONICET de Saavedra N° 15. Considera imprescindible la promoción y garantía de la diversidad de disciplinas científicas, el pluralismo democrático y la libertad académica, por lo que propone publicar una declaración del Directorio sobre los hechos sucedidos. El Dr. Salamone se compromete a averiguar lo ocurrido, ya que no ha sido CONICET quien solicitara la intervención policial, y considera que se deben evitar este tipo de episodios. El Dr. Baruj aclara, en el mismo sentido, que la policía concurrió al lugar siguiendo el protocolo de seguridad implementado por la Jefatura de Gabinete de Ministros.

A continuación, el Directorio discute la situación de la Agencia I+D+i, que se encuentra en dificultades para hacer frente al pago de los PICT aprobados oportunamente. El Dr. Aliaga comenta que la Directora de la Agencia, Dra. Alicia Caballero, explicó claramente que se estaba haciendo frente al pago de los PICT 2021, pero no contaba con fondos para pagar los PICT 2022, ni para la Convocatoria PICT 2023. Por otro lado, el Dr. Pecheny plantea que las autoridades de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología han cuestionado los procesos de evaluación de los PICT del área de Ciencias Sociales por razones ideológicas. Al respecto, la Dra. Capurro remarca que la evaluación de los proyectos PICT es absolutamente transparente y rigurosa, por lo que es muy perjudicial que se siembren dudas sobre los criterios con lo que se otorga el financiamiento. Agrega que la falta de pago de los PICT hace que el sistema científico y tecnológico se paralice, ya que los fondos disponibles - que además se encuentran desvalorizados- no alcanzan para llevar adelante los proyectos en marcha. El Dr. Baruj destaca que el CONICET ha actualizado el pago de gastos de funcionamiento de las Unidades Divisionales, como así también está haciendo frente al pago de salarios y becas. Sin embargo, el esfuerzo del CONICET es en vano si la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología no hace frente al pago de proyectos. Añade que la Secretaría prácticamente no ha ejecutado el presupuesto que tiene asignado para este año. Por último, el Dr. García Solá reflexiona sobre la necesidad de repensar y modernizar el modelo de funcionamiento del sistema científico y tecnológico -y el rol del CONICET en ese marco- que se implementó en los años 90, teniendo en cuenta lo que representa este Consejo Nacional en la actualidad.

Luego, el Dr. Pecheny ratifica su desacuerdo en denegar Becas Internas PUE por razones presupuestarias e insiste en hacer pública una declaración sobre los acontecimientos ocurridos en Saavedra 15, como también sobre los cuestionamientos de rigurosidad de evaluación del sistema de CyT efectuados por las autoridades. Las/os miembros del Directorio manifiestan su desacuerdo con la propuesta de publicar una declaración, a pesar de que coinciden con las preocupaciones expresadas. El Dr. Pecheny, por lo tanto, afirma que efectuará una declaración a título personal.

Seguidamente, la Dra. Capurro informa sobre la reunión del Comité de Gestión Estratégica UBA-CONICET de la

que participaron los Decanos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de Farmacia y Bioquímica y de Filosofía y Letras, el Subsecretario de Investigaciones Clínicas, el Secretario de Ciencia y Tecnología y el Asesor Legal de la Universidad. Se trataron diversos asuntos, entre los que se consideró la situación de la renovación de autoridades en las Unidades Ejecutoras de doble dependencia, el traslado de 4 investigadores que formaban parte del Instituto Alberto C. Taquini de Investigaciones en Medicina Traslacional (IATIMET) y serán reubicados a una unidad ejecutora de doble dependencia CONICET-UBA, como también la situación del Centro de Investigaciones sobre Porfirinas y Porfirias (CIPYP). Además, se consideró la posibilidad de implementar Becas cofinanciadas UBA-CONICET. Por otra parte, las autoridades de la UBA solicitaron, debido a que es muy importante conocer los lugares de trabajo del personal CONICET que desarrolla sus actividades en la Universidad, que la información sobre altas y bajas de becarios/os e investigadoras/es se mantenga actualizada.

Luego, tras tomar conocimiento del Informe presentado por los Dres. Salamone y Rivarola sobre la oferta realizada por GEOMAP para comprar las acciones de CONICET de la empresa La Te Andes S.A., el Directorio, instruye a las Gerencias de Vinculación Tecnológica, Administración y Asuntos Legales a que realicen las gestiones necesarias para efectuar la venta.

Por último, el Directorio requiere a todas las Gerencias que cumplan con los tiempos reglamentarios previstos para el envío de los temas que se presenten tanto en el ámbito de la reunión de la Unidad Organizativa de Presidencia (UOP) así como del Directorio. También, solicita que la presentación de temas Sobre Tablas se reduzca y se limite solamente a aquellos asuntos cuya urgencia no admita demoras en su tratamiento. Instruye a la Secretaría Técnica del Directorio a que informe estas decisiones a todas las áreas.

1.2.- Aprobación del Acta N° 627.

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 627, correspondiente a la reunión del 14 de agosto de 2024.

2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

El Directorio resuelve otorgar, por considerarlo oportuno, necesario y conveniente, un refuerzo presupuestario por la suma total de \$1.545.626.051.- para garantizar el funcionamiento de las Unidades Divisionales que se detallan en el Anexo I por el monto que en cada caso se indica.

Asimismo, se autoriza al Museo Argentino de Ciencias Naturales “Dr. Bernardino Rivadavia” (MACNBR), el nuevo esquema de entrada general según la siguiente distribución:

- a) Argentinos Nativos/Residentes con DNI: \$4.000.-.
- b) Extranjeros: \$12.000.-

3.- Gerencias de Recursos Humanos y de Asuntos Legales

El Directorio, tras tomar conocimiento de que la facturación realizada por la Lic. Águeda Fernández Astorga entre diciembre de 2023 y mayo de 2024 no corresponde a actividades realizadas en forma simultánea a su Beca Interna Doctoral y que las facturas detectadas fueron anuladas ya que no corresponden a actividades de la becaria, determina que no le corresponde sanción alguna.

Luego, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 16 del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica, el Directorio de este Consejo Nacional interpreta que:

- i.- Lo percibido por el Becario Interno Doctoral Facundo José Marcos Valle no resulta incompatible para el desarrollo de su beca, no correspondiendo sanción alguna para el presente caso.
- ii.- La pensión de Retiro por Invalidez que percibe el Becario Interno Doctoral Pablo Javier Ruarte no resulta incompatible para el desarrollo de su beca, no correspondiendo sanción alguna para el presente caso.

Asimismo, resuelve hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por el Dr. Sebastián Castro contra la RESOL-2024-870-APN-DIR#CONICET que cancela su Beca Interna Doctoral y, en consecuencia, rehabilitarlo como becario del CONICET. Asimismo, autoriza, en carácter de excepción, al Dr. Sebastián Castro a desempeñar el cargo de médico de Planta de Personal Temporaria Part-Time en el Hospital de la Madre y el Niño dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano de Formosa con una carga horaria de 10 horas mensuales. Por otra parte, en virtud de que el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica en su Art. 8° inciso b) establece que es obligación de los becarios: "Presentar su declaración jurada de cargos cuando la institución la solicite, o en forma inmediata cuando se produzca un cambio en el cargo docente que fue autorizado", el Directorio resuelve aplicarle sanción de apercibimiento, debido a que el cargo de médico que desempeña fue declarado luego de recibir una intimación desde este Consejo Nacional.

También, el Directorio resuelve intimar al Lic. Nicolás Cetra a optar entre el desempeño de su cargo de Secretario de Extensión en la Universidad Nacional del Comahue y el usufructo de su Beca Interna Doctoral del CONICET.

4.- Gerencia de Recursos Humanos

El Directorio toma conocimiento de los siguientes asuntos y resuelve:

- i.- Rectificar el lugar de trabajo de la agente Pía Bedini Crocci, contratada por este Directorio a partir del 1° de agosto de 2024, en el marco de la modalidad prevista por el Decreto N° 1109/17, habiendo sido la misma autorizada por excepción al Decreto N° 132/20. La misma desarrollará sus tareas en la OTIC Tandil, dependiente de la Gerencia de Organización y Sistemas.
- ii.- Declarar improcedente el recurso de reconsideración jerárquico en subsidio interpuesto por Adriana Murtagian contra la decisión de no renovar su contrato en el Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, en el marco de lo dispuesto en el Art. 9 del Anexo I de la Ley N° 25.164 y su reglamentación por el Decreto N° 1421/2002, atento a que interpone recurso contra una notificación la cual no es un acto administrativo.
- iii.- Declarar improcedente el recurso de reconsideración jerárquico en subsidio interpuesto por Mirna Silvana Prieto contra la decisión de no renovar su contrato en el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT), en el marco de lo dispuesto en el Art. 9 del Anexo I de la Ley N° 25.164 y su reglamentación por el Decreto N° 1421/2002, atento a la falta de un acto administrativo de voluntad de la Administración.

5.- Gerencia de Evaluación y Planificación

El Directorio analiza los recursos de reconsideración contra la calificación de sus Informes Reglamentarios

interpuestos por los siguientes investigadores Asistentes, y resuelve:

i.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por la Dra. Vanesa Pérez Cuadra y el Dr. Mauro Ignacio Greco contra la denegatoria de sus informes reglamentarios del período 2022/2022, de acuerdo a la opinión emitida por las Comisiones Asesoras pertinentes que entrevistaron a los Investigadores, siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y declararlos como “aceptables”.

ii.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por los Investigadores Asistentes Dra. Julieta Carolina Antaclí, Dra. María Laura Carbajal, Dra. Lourdes Morán, Dra. Melina Rapacioli y Dr. Fernando Roda contra la denegatoria de sus informes reglamentarios período 2022/2022, de acuerdo a la opinión emitida por las Comisiones Asesoras pertinentes que entrevistaron a los Investigadores, siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

Luego, tras considerar los recursos de reconsideración interpuestos por promoción denegada (Convocatoria Promoción CIC 2022), resuelve:

i.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por promoción denegada presentada por la Dra. María Alejandra Colombatti Olivieri, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Desarrollo Tecnológico y Social y Proyectos Complejos, que entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y promoverla a la clase Investigadora Adjunta.

ii.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por promoción denegada presentada por la Dra. Gisela Ferraro, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Desarrollo Tecnológico y Social y Proyectos Complejos, que entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y promoverla a la clase Investigadora Adjunta. El Dr. Baruj se abstiene de opinar sobre el tema.

iii.- Hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada interpuesto por el Dr. Luis Ignacio Silva, en disidencia con la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica e Ingenierías Relacionadas, considerando los trabajos publicados, las actividades de transferencia que realiza, como también es Vicedirector del Centro de Investigaciones y Transferencia Rafaela. Atento a ello, promoverlo a la categoría Investigador Adjunto.

iv.- Hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada presentado por el Dr. Juan Manuel Ríos, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias Ambientales, que entrevistó al Investigador siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y promoverlo a la categoría Investigador Independiente.

v.- Hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada presentado por el Dr. Juan Ignacio Pastore, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica e Ingenierías Relacionadas, que entrevistó al Investigador siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y promoverlo a la categoría Investigador Independiente.

vi.- Hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada presentado por la Dra. Verónica Karina Diez, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ingeniería de Procesos, que entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y promoverlo a la categoría Investigadora Principal.

vii.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada presentado por la Investigadora

Asistente Dra. Carla Verónica Quevedo, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ingeniería de Procesos, que entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

viii.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada presentado por la Investigadora Adjunta Dra. Josefina María Silveyra, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ingeniería y Tecnología de Materiales, que entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

ix.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada presentado por la Investigadora Asistente Dra. María Laura Boutet, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Hábitat y Diseño, que entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

x.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada presentado por la Investigadora Asistente Dra. Carolina Arzeni, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ingeniería de Alimentos y Biotecnología, que entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xi.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada presentado por la Investigadora Asistente Dra. Silvina Alicia Pujato, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ingeniería de Alimentos y Biotecnología, que entrevistó a la Investigadora, siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras

xii.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada interpuestos por las Dras. Mariana Nair Castro, María Florencia Cayrol, y Georgina Pamela Colo, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias Médicas, que entrevistó a las Investigadoras siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, promoverlas a la clase Investigadora Adjunta.

xiii.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada interpuestos por las Dras. María Ximena Silveyra, María Eugenia Barrandeguy, Patricia Andrea Barrera y María Eugenia Moreira, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Biología, que entrevistó a las Investigadoras siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, promoverlas a la clase Investigadora Adjunta.

xiv.- Hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada interpuesto por el Dr. Sebastián Sánchez, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora pertinente que entrevistó al Investigador siguiendo lo establecido por el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, promoverlo a la categoría Investigador Independiente.

xv.- Hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada interpuesto por la Dra. María Gabriela Paglini, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias Médicas, que entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras, y promoverla a la categoría Investigadora Principal.

xvi.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada interpuestos por los Investigadores Asistentes Dres. Walter Jesús Lapadula y Alejandro Gerardo Pietrek, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Biología que entrevistó a los Investigadores siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xvii.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada interpuesto por la Investigadora Asistente Dra. Julieta Carolina Antacli de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora pertinente, que

entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xviii.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada interpuestos por los Investigadores Adjuntos Dres. Pablo Mariano Fernández, Diego Francisco Faccone y Verónica Lucrecia Martínez Marignac, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias Médicas que entrevistó a los Investigadores siguiendo lo establecido por el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xviii.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada interpuesto por el Investigador Independiente Dr. Néstor Horacio García, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias Médicas que lo entrevistó Investigador siguiendo lo establecido por el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xix.- Hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada interpuesto por la Dra. Victoria Inés Fernández, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Física que entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, promoverla a la categoría Investigadora Adjunta.

xx.- Hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada interpuesto por el Dr. Lucas Ernesto Ruiz, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias de la Tierra, del Agua y de la Atmósfera que entrevistó al Investigador siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, promoverlo a la categoría Investigador Independiente.

xxi.- Hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada interpuesto por el Dr. Bernardo Javier González Riga, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias de la Tierra, del Agua y de la Atmósfera que entrevistó al Investigador siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, promoverlo a la categoría Investigador Principal.

xxii.- Hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada interpuesto por la Dra. Rosa María Susana Álvarez, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias Químicas que entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, promoverla a la categoría Investigador Principal.

xxiii.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada interpuestos por los Investigadores Asistentes Dras. Adriana Ipiña Hernández, María de Lourdes Gultemirian, Paola Carolina Rodríguez Imazio. Mariana del Sol Addino y Dr. Santiago Perdomo, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias de la Tierra, del Agua y de la Atmósfera siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xxiv.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada interpuesto la Investigadora Adjunta Dra. María Laura Ballesteros, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias de la Tierra, del Agua y de la Atmósfera siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xxv.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada interpuesto la Investigadora Asistente Dra. Carina del Valle Gaviglio, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias Químicas siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xxvi.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada interpuesto el Investigador Adjunto Dr. Sergio Antonio Rodríguez, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias Químicas siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xxvii.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada interpuesto el Investigador Asistente Dr. Ignacio Javier Bruvera, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Física siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xxviii.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada interpuesto por la Investigadora Adjunta Dra. Patricia María Hansen, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Física siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xxix.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada interpuestos por los Investigadores Independientes Dres. Gabriel Gustavo Carlo y Marcelo Néstor Kuperman, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Física siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xxx.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada interpuesto por el Investigador Independiente Dr. Andrés Eduardo Piatti, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Astronomía siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xxxi.- Hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada interpuesto por la Dra. María Eva Muzzopappa, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias Antropológicas que entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, promoverla a la categoría Investigadora Adjunta.

xxxii.- Hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada interpuesto por el Dr. Raúl Eduardo González, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Literatura, Lingüística y Semiótica que entrevistó al Investigador siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, promoverlo a la categoría Investigador Adjunto.

xxxiii.- Hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada interpuesto por la Dra. María Fernanda Pinta, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Literatura, Lingüística y Semiótica que entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, promoverla a la categoría Investigadora Independiente.

xxxiv.- Hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada interpuesto por la Dra. Silvia Rossana Nofal, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Literatura, Lingüística y Semiótica que entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, promoverla a la categoría Investigadora Principal.

xxxv.- Hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada interpuesto por la Dra. María Beatriz Taboada, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias de la Educación que entrevistó a la Investigadora siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, promoverla a la categoría Investigadora Independiente.

xxxvi.- Hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada interpuesto por el Dr. Alejandro Vassiliades, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Ciencias de la Educación que entrevistó al Investigador siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, promoverlo a la categoría Investigador Independiente.

xxxvii.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada interpuestos por la Investigadora Adjunta María Jimena Néspolo y el Investigador Adjunto Dr. Sebastián Sayago, de acuerdo a la

opinión emitida por la Comisión Asesora de Literatura, Lingüística y Semiótica siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xxxviii.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada interpuestos por la Investigadora Adjunta Dra. Nuria Inés Giniger y los Investigadores Adjuntos Dres. Matthieu Pierre Hubert y Esteban Torres Castaños, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Sociología, Comunicación Social y Demografía siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

xxxix.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por promoción denegada interpuesto por el Investigador Independiente Dr. Marcelo Fabián Delfini, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Asesora de Sociología, Comunicación Social y Demografía siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

El Directorio analiza los recursos de reconsideración interpuestos por promoción denegada a la categoría Investigador Superior (Convocatoria 2022).

Consideraciones generales

El Directorio del CONICET ha tomado la decisión de considerar directamente los recursos de reconsideración de las denegaciones de las solicitudes de promoción a la categoría de Investigador/a Superior, requiriendo, si lo considerara necesario, el asesoramiento de miembros de la comisión ad hoc que evaluó la solicitud.

El Estatuto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico establece que para ser promovida a la categoría Superior se requiere haber realizado una extensa labor original de investigación científica o de desarrollo tecnológico, de alta jerarquía que lo sitúe entre el núcleo de los especialistas reconocidos en el ámbito internacional. Deberá haberse destacado en la formación de discípulos y la dirección de centros de investigación.

Sobre esta base, el Directorio considera que la promoción a la categoría Superior es un hecho excepcional que reconoce a algunos/as Investigadores/as Principales que han obtenido ciertos logros y reconocimiento destacados por encima de la media, lo cual los ubica en el núcleo mencionado por el Estatuto.

Elementos de valoración positiva, no excluyentes, son, por ejemplo, la invitación a escribir revisiones sobre el tema de trabajo del postulante en revistas internacionales o invitaciones a dictar conferencias plenarias en eventos internacionales o premios destacados.

La no promoción a la categoría Superior no implica ninguna descalificación de la trayectoria científico/tecnológica y académica, ni desconoce la continuidad en la producción científica y en la formación de discípulos del/la Investigador/a Principal.

Asimismo, considera que la existencia de continuidad en la producción científico/tecnológica de nivel y la formación de discípulos son condición necesaria pero no suficiente para la promoción a la categoría más alta de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET.

Consideraciones particulares

Los Dres. Pablo Gustavo Amster, Ricardo Fernando Crespo, Daniel Domínguez y Hugo Alberto Arturo Klappenbach y las Dras. Ana Ester Bohe, Mónica Alejandra Berón, Claudia Beatriz Borzi, Sandra Norma Guerrero, Laura Patricia Peruca y Verónica Isabel Williams presentaron recursos de reconsideración contra la decisión de no promoverlos/las a la clase Investigador/a Superior, basados en el argumento que la Comisión Asesora no tomó en cuenta algunos elementos de sus antecedentes.

Luego de analizar los argumentos de los citados recursos, el Directorio, de acuerdo a lo anteriormente enunciado, consideró que los Dres. Pablo Gustavo Amster (el Dr. Pecheny se abstuvo de opinar sobre el tema), Ricardo Fernando Crespo, Hugo Alberto Arturo Klappenbach, Demetrio Stojanoff y Juan Carlos Yori y las Dras. Ana Ester Bohe (el Dr. Baruj se abstuvo de opinar sobre el tema), Mónica Alejandra Berón, Dra. Claudia Beatriz Borzi, Sandra Norma Guerrero, Laura Patricia Peruca y Verónica Isabel Williams no reúnen los requisitos

necesarios para ser promovidos/as a la clase de Investigador/a Superior, por lo que resuelve no hacer lugar a los recursos de reconsideración presentados.

Por otra parte, tras evaluar los recursos de reconsideración presentados por los Dres. Demetrio Stojanoff y Juan Carlos Yori, el Directorio que considera ambos Investigadores reúnen los requisitos necesarios para ser promovidos, por lo que resuelve hacer lugar ambos recursos y promoverlos a la clase Investigador Superior.

También, se consideran los recursos de reconsideración por Beca Interna denegada y se resuelve:

i.- Hacer lugar al recurso de reconsideración contra la denegatoria de Beca Interna Doctoral 2023 interpuesto por la postulante Emilia Feuerstein, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Ad Hoc de Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud, y aprobar que se le otorgue Beca Interna Doctoral, para desarrollar el tema “Caracterización de mecanismos de transducción de señales oncogénicas inducidos por KSHV-vGPCR y su relación con la señalización mediada por PDGFRA”, bajo la dirección del Dr. Omar Adrián Coso, en el Instituto de Fisiología, Biología Molecular y Neurociencias (IFIBYNE). CONICET – UBA.

ii.- Hacer lugar al recurso de reconsideración contra la denegatoria de Beca Interna Doctoral Temas Estratégicos 2023 interpuesto por el postulante Esteban Joaquín Flores Lacsí, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Ad Hoc de Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud, y aprobar que se le otorgue Beca Interna Doctoral Temas Estratégicos, para desarrollar el tema “Evaluación de la prevalencia de ooquistes y caracterización de la diversidad genética de *Toxoplasma gondii* en gatos domésticos (*Felis catus*) naturalmente infectados de Jujuy”, bajo la dirección de la Dra. Silvana Fabiola Parussini Giménez, en el Instituto de Ecorregiones Andinas (INECOA), CONICET – UNJU.

iii.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración contra la denegatoria de Beca Interna Doctoral 2023 interpuestos por los postulantes Nicolás Castro, Tobías Chavero, Maximiliano José Andrés García Girón, Julieta Roberts, María Milagros Sisti, Gonzalo Nahuel Corsi, Gabriel Jesús García Velázquez y Emilio Recart, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Ad Hoc de Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud.

iv.- No hacer lugar al recurso de reconsideración contra la denegatoria de Beca Interna Doctoral Temas Estratégicos 2023 interpuesto por la postulante Andrea Gabriela Sarmiento, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Ad Hoc de Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud.

v.- No hacer lugar al recurso de reconsideración contra la denegatoria de Beca Interna de Fin de Doctorado 2023 interpuesto por la postulante Maribel Eugenia Luque, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Ad Hoc de Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades.

vi.- No hacer lugar al recurso de reconsideración contra la denegatoria de Beca Interna Doctoral 2023 interpuesto por el postulante Federico Agustín Marchiano, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Ad Hoc de Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades.

6.- Gerencia de Asuntos Legales

Seguidamente, el Directorio aprueba el texto y la firma del Convenio Marco a suscribirse entre el CONICET y la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de establecer un marco jurídico para la articulación, implementación y ejecución de acciones, programas y proyectos a desarrollar en forma conjunta entre las partes, y del Acta Complementaria N° 1, que tiene por objeto evaluar el desempeño de los sistemas de

comparación perceptual “Hollen“ y “Evapeflor” en relación al sistema automático de hablantes “Forensia”, todos sistemas que posee la Asesoría Pericial La Plata.

7.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

El Directorio aprueba la firma de un Convenio Marco de Cooperación, a suscribirse entre el CONICET y la empresa Trampoline Network S.A.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

8.- Asuntos tratados en Comisión

El Directorio considera los siguientes asuntos tratados en Comisión y resuelve:

8.1.- Unidad Presidencia.

i.- Ratificar la designación del Cdor. Fernando Omar Losada, Auditor Titular del Organismo, como "Enlace de Integridad Pública" ante la Oficina Anticorrupción, en representación del CONICET.

ii.- Autorizar, a partir de julio de 2024, la continuidad de los servicios de registro y traducción de versiones taquigráficas de las reuniones del Directorio a cargo del Lic. Mariano Pettinati, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de funcionamiento del Directorio del CONICET (IF-2022-137687200-APN-GAL#CONICET) aprobado por RESOL-2023-125-APN-DIR# CONICET.

8.2.- Gerencia de Recursos Humanos

i.- Declarar aceptables los Informes Reglamentarios presentados por el Investigador Asistente Dr. Fernando Javier Barreyro, correspondiente a los períodos 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, atento a la continuidad en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, otorgada por la aplicación del Art. 40 del Estatuto de las Carreras.

ii.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Investigadora Principal Dra. Viviana Andrea Confalonieri. Dejar sin efecto la RESOL-2024-526-APN-DIR#CONICET en lo que respecta a la Dra. Confalonieri, por encontrarse viciada de nulidad absoluta en virtud de lo dispuesto en el Art. 14, inciso b) (iv) de la Ley N° 19.549. En consecuencia, remitir a consideración de los Órganos Asesores a fin de que la Comisión Asesora Ad-Hoc realice una nueva evaluación de la solicitud de Promoción a la clase Investigador Superior, sin la presencia del Dr. Demetrio Boltovskoy.

iii.- Solicitar al Investigador Adjunto Dr. Alejandro Cadranel que acompañe su pedido de extensión de licencia sin goce de haberes con la documentación respaldatoria necesaria.

iv.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Silvina Magdalena Manrique al cargo de Investigadora Asistente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional, a partir del 9 de abril de 2024. Comunicar a la Dra. Manrique que debe devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Art. 31 de la Ley N°

20.464. Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración, a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y, oportunamente, ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes, a fin de recuperar las sumas percibidas por la Investigadora durante el período de licencia con goce de haberes.

v.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Florencia Malamud al cargo de Investigadora Asistente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional, a partir del 1° de junio de 2024. Comunicar a la Dra. Malamud que debe devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Art. 31 de la Ley N° 20.464. Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración, a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y, oportunamente, ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes, a fin de recuperar las sumas percibidas por la Investigadora durante el período de licencia con goce de haberes.

vi.- Sanear la RESOL-2024-466-APN-DIR-CONICET, conforme lo normado por el Art. 19 de la Ley de Procedimientos Administrativos, reemplazando el considerando tercero de la citada Resolución en lo que respecta al Dr. Ariel Fazio, dejando establecido que el Dr. Fazio se encuentra inhabilitado para recibir becas u otros beneficios del CONICET, conforme lo establecido en la RESOL-2018-109-APN-DIR#CONICET y no ha regularizado su situación frente al organismo, lo cual imposibilita su ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico. En consecuencia, rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Ariel Fazio. El Dr. Aliaga se abstiene de opinar sobre el tema. El Dr. Pecheny vota en contra de la medida tomada.

vii.- Subsanan el error cometido en la carga de la decisión del Directorio respecto de la selección de la postulante Magdalena Cornejo Tonnelier y del postulante Fernando Antonio Ignacio González y rectificar las RESOL-2023-1701-APN-DIR#CONICET y RESOL-2023-1903-APN-DIR#CONICET, dejando establecido que la categoría que corresponde a las/os investigadoras/es mencionadas/os es la de Investigador/a Asistente. Asimismo, encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos el recupero del pago efectuado de manera incorrecta, el cual deberá realizarse en 12 cuotas.

viii.- Denegar la solicitud de cambio de plan de investigación de Beca Interna Doctoral presentada por el Lic. Shams Selouma, en concordancia con el dictamen de la Comisión Asesora de Convocatorias Especiales.

ix.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Lic. Mariana Nahir Vallejo Azar contra la DI-2024-1410-APN-GRH#CONICET, que deniega su solicitud de prórroga de Beca Interna Doctoral, atento la legalidad del acto y por no observarse vicio alguno que pueda invalidar lo actuado.

x.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por Priscila Alcon contra la DI-2024-1536-APN-GRH#CONICET, que deniega su solicitud de prórroga de inicio de Beca Interna Doctoral, atento la legalidad del acto y por no observarse vicio alguno que pueda invalidar lo actuado.

xi.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por Agustín Olarce contra la DI-2024-1562-APN-GRH#CONICET que deniega su solicitud de prórroga de inicio de Beca Interna Doctoral atento la legalidad del acto y por no observarse vicio alguno que pueda invalidar lo actuado.

xii.- Rechazar los recursos de reconsideración interpuestos por la Lic. Jorgelina Sofía Beltramone y la Lic. Ana Sendon contra la RESOL-2024-1016-APN-DIR# CONICET, que deniega las solicitudes de Beca Interna Doctoral PUE, atento la legalidad del acto y por no observarse vicio alguno que pueda invalidar lo actuado.

xiii.- Rechazar los recursos de reconsideración interpuestos por la Dra. Julieta Citroni, la Dra. Juliana Reves Szemere, el Dr. Gonzalo García Villar y el Dr. Jorge Luis Jacobi, contra la RESOL-2024-1016-APN-DIR#

CONICET, que deniega las solicitudes de Beca Interna Postdoctoral PUE, atento la legalidad del acto y por no observarse vicio alguno que pueda invalidar lo actuado.

xiv.- Otorgar, por intermedio de Disposición de las Gerencias de Recursos Humanos y Vinculación Tecnológica, Beca Interna Doctoral cofinanciada con la empresa PB-L productos Biológicos S.A. a la Lic. Julieta Belén Beiro, por el término de 60 meses, para realizar tareas de investigación sobre el tema: “Desarrollo de nuevas enzimas recombinantes con aplicaciones biotecnológicas”, bajo la dirección de la Dra. Cristina Silvia Borio y la codirección del Dr. Marcos Fabián Bilen, en el Laboratorio de Ingeniería Genética y Biología Molecular y Celular (LIGBCM); Instituto de Microbiología Básica y Aplicada; Departamento de Ciencia y Tecnología; Universidad Nacional de Quilmes.

xv.- Otorgar, por intermedio de Disposición de las Gerencias de Recursos Humanos y Vinculación Tecnológica, Beca Interna Postdoctoral cofinanciada con la empresa BIOTECNOFE S.A. al Dr. Ernesto Sergio Garay, por el término de 36 meses, para realizar tareas de investigación sobre el tema: “Desarrollo de un nuevo producto vacunal dual a base de VLPS quiméricas para inmunocastración y protección contra el circovirus porcino”, bajo la dirección del Dr. Claudio Prieto, en el Laboratorio de Desarrollo Biotecnológico, Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Universidad Nacional del Litoral.

xvi.- Otorgar, por intermedio de Disposición de las Gerencias de Recursos Humanos y Vinculación Tecnológica, Beca Interna Postdoctoral cofinanciada con la empresa DESE LITHIUM S.A. a la Dra. Noelia Anahí Palacios, por el término de 36 meses, para realizar tareas de investigación sobre el tema: “Optimización de la metodología para obtención de hidróxido de magnesio y fosfato de litio a partir de salmueras de la Puna”, bajo la dirección de la Dra. Victoria Flexer y la codirección del Dr. César Horacio Díaz Nieto, en el Centro de investigación y Desarrollo en Materiales Avanzados y Almacenamiento de Energía de Jujuy (CIDMEJU), CONICET - JUJUY - UNJU.

xvii.- Hacer lugar a lo solicitado por el titular de la empresa Conrado Braem y establecer que la Beca Interna Doctoral cofinanciada con Empresas de la Lic. Abril Zurbriggen finalizará de acuerdo a los plazos establecidos en la cláusula décimo cuarta del convenio suscripto oportunamente. Asimismo, establecer que, en carácter de excepción, la Lic. Abril Zurbriggen podrá postular nuevamente a una Beca Interna Doctoral en el marco de la Convocatoria 2024.

xviii.- Tomar conocimiento sobre la cantidad de postulaciones recibidas en el marco de la Convocatoria 2024 de Becas Internas Doctorales y de Finalización de Doctorado por Gran Área y Disciplina, cuyo detalle se adjunta en el Anexo II.

xix.- Rectificar la decisión del Directorio de fecha 19 de junio de 2024, sobre el cambio de agrupamiento del agente Ignacio Martín Legari y, establecer que se encomienda a la Dirección de Administración de Recursos Humanos (DARH) a iniciar las gestiones pertinentes ante la Subsecretaría de Desarrollo y Modernización del Empleo Público, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y/o la repartición con competencia en la materia, correspondientes al cambio de Agrupamiento de general a Científico Técnico para el agente Ignacio Martín Ariel Legari, Nivel B, grado 6, Tramo Intermedio, Agrupamiento General, del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), perteneciente a este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

xx.- Encomendar a la Dirección de Administración de Recursos Humanos a realizar las acciones pertinentes para que el agente Rodrigo Fernando Presedo, contratado al amparo del Art. 9° de la Ley de Empleo Público, pueda comenzar a percibir la Compensación por tareas de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC).

Esta Compensación tomará vigencia a partir del primer día del mes siguiente a la firma del acto administrativo y el porcentaje del 25% se aplicará sobre el nivel del agente en grado cero.

xxi.- Encomendar a la Dirección de Administración de Recursos Humanos a realizar las acciones pertinentes para que las/os agentes contratados al amparo del Art. 9° de la Ley de Empleo Público que se detallan a continuación, puedan comenzar a percibir la Compensación Transitoria por tareas de Ciencia y Técnica. Esta Compensación tomará vigencia a partir del primer día del mes siguiente a la firma del acto administrativo y el porcentaje se aplicará sobre el nivel del agente en grado cero.

Apellido y Nombre	Nivel y Grado	%
Rickert, Sebastián Darío	B06	15%
Chaves, Carolina Susana	B06	15%
Verrastro, Florencia Vanina	B05	15%
Zylberberg, Emanuel	B09	15%
Fernández, Mariana Paula	A04	15%
Yañez, Camila María	B02	15%
Saunier Rebori, Bernardette Tali	A07	15%

8.3.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

i.- Otorgar un financiamiento especial al Instituto de Investigaciones Fisiológicas y Ecológicas Vinculadas a la Agricultura (IFEVA) por la suma de \$4.348.450.-, para reparaciones del techo, desprendimiento de mampostería, aire acondicionado industrial y compra de cortinas venecianas de aluminio.

ii.- Otorgar un financiamiento especial al Instituto de Investigaciones Bioquímicas de La Plata "Profesor Dr. Rodolfo R. Brenner" (INIBIOLP) por la suma de \$2.840.000.-, para la compra de 2 contactores tripolares para el tablero eléctrico general.

iii.- Designar al Investigador Independiente Dr. Pablo Pessacq para ocupar el cargo de Director regular del Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónica (CIEMEP), por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iv.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Silvia Imhoff al cargo de Directora del Instituto de Ciencias Agropecuarias del Litoral (ICIAGRO-Litoral), agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función. Dar de baja el suplemento por función de cargo de la Dra. Silvia Imhoff, a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la unidad ejecutora. Designar al Investigador Independiente Dr. Marcos Derita como Vicedirector a cargo de la Dirección del citado Instituto, hasta la sustanciación del concurso. Liquidar el suplemento por función de cargo a favor del Dr. Marcos Derita, a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la unidad ejecutora.

v.- Dar por finalizadas las funciones del Dr. Carlos Piña en el cargo de Director del CCT CONICET Santa Fe a partir del dictado de la resolución correspondiente, agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función. Dar de baja el suplemento por función de cargo a favor del Dr. Piña a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración del CCT. Asimismo, designar al Investigador Principal Dr. Rubén Spies Director del CCT CONICET Santa Fe por el período de 2 años, a partir de la fecha de la presente resolución, aprobando el Plan de Gestión presentado. Liquidar el suplemento por función de cargo a favor del Dr. Rubén Spies, a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración del CCT. Designar al Investigador Principal Dr. Carlos Vera como Vicedirector del CCT CONICET Santa Fe, por el período de 2 años.

vii.- Designar al Dr. Pablo Danielo Navas como Director del Centro de Investigaciones y Transferencia de Santa Cruz (CIT Santa Cruz), a partir de la presente resolución y por el lapso de 1 año.

viii.- Desvincular al Centro de Investigación en Medicina Traslacional Severo Raúl Amuchástegui (CIMETSA) del Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba (IUCBC), como Grupo Vinculado al Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra (INIMEC), CONICET-UNC. Instruir a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico a tomar los recaudos necesarios para la desvinculación luego del traspaso del personal del Grupo a la Unidad Asociada CIMETSA.

ix.- Aprobar la baja del proyecto de Cooperación Internacional “Barcelona Supercomputing Center (BSC)” 2020, España, solicitada por el Dr. Damián Ramajo, debido a que la colaboración ya no se encuentra vigente.

x.- Aprobar la baja del proyecto de Cooperación Internacional “Cepas potencialmente probióticas aisladas de leche materna humana. ¿Son capaces de modular la microbiota intestinal de niños obesos?”, liderado por el Dr. Celso Gabriel Vinderola, debido a que la colaboración con la contraparte ya no se encuentra vigente.

xi.- Aprobar el Acuerdo de Transferencia de Materiales entre este Consejo Nacional y el Departamento de Agricultura de Estados Unidos – Servicio de Investigación Agrícola (USDA), cuyo objeto es la transferencia de plásmidos con fines de investigación.

xii.- Aprobar el texto del Acuerdo de Cooperación Científica y Educativa entre CONICET y Scripps Institution of Oceanography, Universidad de California, San Diego, que tiene por objeto iniciar una cooperación para promover la investigación en ciencias oceánicas, obtener una comprensión más fundamental de los océanos y beneficiar a la sociedad en general.

xiii.- Ratificar la firma del Convenio General de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de México de los Estados Unidos Mexicanos y este Consejo Nacional, a fin de completar la gestión interna para su firma, debido a que la cooperación con la contraparte es de especial relevancia para este Consejo. Asimismo, tomar conocimiento de que el Art. IV del Convenio menciona que las actividades a desarrollar estarán enmarcadas en acuerdos específicos y que, por ello, cuestiones de especial relevancia (propiedad intelectual, confidencialidad, financiamiento) estarán oportunamente reguladas por convenios específicos futuros.

xiv.- Tomar conocimiento del rechazo de la candidatura argentina para ser sitio de emplazamiento del Proyecto “Southern Wide-field Gamma-ray Observatory” y, agradecer al Dr. Adrián Rovero (IAFE) por haber gestionado la candidatura nacional.

xv.- Instruir a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico que remita una nota a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Jefatura de Gabinete de Ministros, solicitando que la misma afronte el pago de la membresía internacional del Global Biodiversity Information Facility (GBIF), a fin de permitir la accesibilidad para toda la comunidad científica argentina de datos de distribución de especies y aspectos biológicos de las mismas, así como visibilizar los alcances de las investigaciones científicas en nuestro país, en cooperación con otras instituciones.

8.4.- Gerencia de Evaluación y Planificación

i.- Declarar “aceptables” los Informes Reglamentarios de Investigadores Superiores 2024 de las personas que se detallan en Anexo III. Asimismo, instruir a la Gerencia de Organización y Sistemas a que impacte en SIGEVA las citadas decisiones en el marco de la Convocatoria Informe Reglamentario CIC Superiores 2024.

ii.- Declarar como “aceptable” el Informe Especial por Art. 40 presentado por el Investigador Asistente Dr. Eduardo Mauricio Troviano, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica e Ingenierías relacionadas.

iii.- Declarar como “aceptable” el Informe Especial por Art. 40 presentado por el Investigador Asistente Dr. Diego Ramiro Tramontina Videla, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Ingeniería y Tecnología de Materiales.

8.5.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

i.- Ratificar la decisión de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de acompañar la decisión del cotitular y no continuar con el sostenimiento de la patente AR20200102280 en el territorio de Argentina, salvo que al momento de realizar las erogaciones necesarias para su sostenimiento existiera una empresa licenciataria interesada en explotar comercialmente la tecnología reivindicada.

ii.- Ratificar la decisión de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de acompañar la decisión del cotitular y no continuar con el sostenimiento de la patente AR20170102361 en el territorio de Argentina.

iii.- Aprobar un Convenio de Licencia entre el CONICET, la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) y Alimentos S.R.L., así como el Acta de participación en los beneficios de los resultados obtenidos suscripta por los investigadores conforme lo establece la Resolución D. N° 3249/07.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

iv.- Rectificar la decisión tomada por en la reunión del 19 de junio de 2024 respecto de la solicitud de patente EP20714274.6 de la cual el CONICET es cotitular y, aprobar la continuidad del sostenimiento de las solicitudes de patente EP20714274.6 y US17/433,174, llevando a cabo las acciones que fueran necesarias a tal efecto.

8.6.- Gerencia de Administración

i.- Delegar en el/la Director/a del CCT CONICET Mar del Plata las facultades para la realización de los trámites inherentes a la compra de un inmueble para dicho CCT.

ii.- Autorizar la transferencia de los equipos y el vehículo citado en los IF-2024-82621301-APN-GA#CONICET, IF-2024-82065500-APN-GA#CONICET, IF-2024-82065561-APN-GA#CONICET, IF-2024-80853949-APN-GA#CONICET, IF-2024-82065626-APN-GA#CONICET e IF-2024-80914384-APN-GA#CONICET, del Centro de Investigaciones y Transferencia de Catamarca (CITCA) al Instituto Regional de Estudios Socioculturales (IRES). Asimismo, autorizar el descargo del registro contable patrimonial del Centro de Investigaciones y Transferencia de Catamarca (CITCA) de los bienes y vehículo citados en los Anexos mencionados anteriormente, y proceder al respectivo cargo patrimonial al Instituto Regional de Estudios Socio-Culturales (IRES).

iii.- Aceptar la donación efectuada a este Consejo Nacional por el Dr. Carlos Eduardo Borghi, Director del Centro de Investigaciones de la Geosfera y Biosfera (CIGEOBIO), del vehículo Camioneta Renault Nissan Frontier 4x4 Pick-Up, por un total de \$7.522.167,68. Establecer que el bien citado anteriormente quedará afectado al Centro de Investigaciones de la Geosfera y Biosfera (CIGEOBIO).

IV.- Aprobar el balance y los estados contables, patrimoniales y de resultado de la firma LA. TE. Andes S.A. por el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2023 y cerrado el 31 de diciembre de 2023. Asimismo, aprobar la gestión en general y todos los actos de administración y de disposición realizados por el Directorio y por sus Representantes Legales y Apoderados al 31 de diciembre de 2023. El Dr. Pecheny se abstiene de aprobar el tema.

8.7.- Dirección de Relaciones Institucionales

i.- Aprobar la siguiente lista de investigadoras/es del CONICET para ser miembros del jurado del Premio Nacional L'ORÉAL UNESCO – Por las Mujeres en la Ciencia, en colaboración con el CONICET, Edición 2024. El listado para cada uno de los dos jurados expresa un orden de preferencia, dado que por cuestiones de agenda o disponibilidad ocurra que algún/a de las/os miembros no pueda ser parte:

Jurado Evaluador (elige 10 finalistas para cada categoría; mínimo 7 integrantes)

Coordinadora: María Teresa Dova (Bs. As.), IFLP, CONICET-UNLP

Carina Boyallian (Córdoba), CIEM, CONICET-UNC

Inés Camillioni (CABA), CIMA, CONICET-UBA

Estela Soledad Cerutti (San Luis), INQUISAL, CONICET-UNSL

Lydia Sonia Cidale (Bs. As.), IALP, CONICET-UNLP

Adriana María Condó (Río Negro), CNEA

Carla Eugenia Giacomelli (Córdoba), INFIQC, CONICET-UNC

Fernando Daniel Hongn (Salta), IBIGEO, CONICET-UNSA

Hugo Santos Montani (Santa Cruz), IIDEPYS-GSJ, CONICET-UNP

Fernanda Beatriz Mozzi (Tucumán), CERELA, CONICET-FML

Juan Pablo Ortiz (Santa Fe), IICAR, CONICET-UNR

Jurado Notable (elige premiadas y menciones entre las 10 finalistas de cada categoría; mínimo 4 integrantes)

Coordinadora: Vera Alejandra Álvarez (Bs. As.), INTEMA, CONICET-UNMDP

Elena María Abraham (Mendoza), IADIZA, CONICET-MENDOZA-UNCUYO

Roberto Arce (Santa Fe), IFIS - LITORAL, CONICET-UNL

Néstor Mariano Correa (Córdoba), IDAS, CONICET-UNRC

Edith Taleisnik (Córdoba), UDEA, CONICET-INTA

Daniel Gómez (CABA), IAFE, CONICET-UBA

ii.- Aprobar la participación del CONICET en la organización de la edición 2024 del Premio Franco-Argentino de Comunicación Pública de la Ciencia “Científicas que Cuentan”, junto a la Embajada de Francia, el Instituto Francés en Argentina y la empresa SANOFI.

iii.- Aprobar la participación del CONICET en la organización de la edición 2024 de la Distinción Franco-Argentina en Innovación, junto a la Embajada de Francia, el Instituto Francés en Argentina y la empresa TotalEnergies.

Siendo las 16:40 horas se da por finalizada la reunión.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.25 16:29:45 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.27 08:22:27 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.27 09:07:59 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.30 11:35:13 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.30 11:35:15 -03:00

Refuerzo presupuestario a Unidades Divisionales

Anexo I

Titular	Refuerzo presupuestario
CADIC	94.529.400
ICIC	151.501
IIESS	177.558
IIIE	672.471
INIBIBB	796.273
PLAPIQUI	1.235.839
CONICET-BAHIA BLANCA	157.922.100
IPCSH - CENPAT	298.521
IPGP - CENPAT	718.313
INBIOP	1.723.710
CONICET-CENPAT	179.805.150
CIEM	204.125
CIDIE	211.606
IRNASUS	217.939
IATE	313.968
ICYTAC	333.883
INCIVET	377.241
CIECS	404.381
INICSA	461.090
CIBICI	543.632
IIBYT	544.072
CICTERRA	2.320.500
INIMEC-CONICET	7.857.781
CETMIC	386.967
IIFP	485.585
CIC	625.065
CEPAVE	706.902
INIFTA	800.370
CIG	1.227.453
CINDECA	5.469.000
IFLYSIB	6.625.350
CIDCA	8.726.419
AGGO	15.378.250
INTECH	22.219.112
CONICET-LA PLATA	45.594.150
CONICET-MAR DEL PLATA	1.302.471
INBIOTEC	5.886.000
INTEMA	38.804.070
IADIZA	774.170
IANIGLA	884.805
IMBECU	949.129
IHEM	1.458.005
CONICET-MENDOZA	116.115.300
INBIONATEC	157.110
IER	218.800
INSUGEO	380.395
INBIOFIV	437.211
PROIMI	8.188.500
CONICET-NOA SUR	15.527.400

Refuerzo presupuestario a Unidades Divisionales

Anexo I

Titular	Refuerzo presupuestario
IIDTHH	260.950
IQUIBA-NEA	488.024
IMAM	599.233
IIGHI	1.219.993
CECOAL	1.379.216
CONICET-NORDESTE	4.676.700
CONICET-PAT. CONFL.	2.191.350
INCITAP	3.092.330
IFAB	390.269
CIEMEP	4.880.729
IPATEC	5.920.500
INIBIOMA	5.962.536
CONICET-PAT. NORTE	9.017.400
ISHIR	337.110
CEFOBI	477.704
CIFASIS	603.919
IFISE	691.408
IQUIR	969.887
IBR	2.984.212
CONICET-ROSARIO	204.669.150
UE-CISOR	262.857
IPE	416.192
CIDMEJU	615.531
IBIGEO	3.195.000
CONICET-SALTA JUJUY	6.149.850
CONICET-SAN JUAN	255.708
IEE	535.403
CIGEOBIO	1.023.750
CASLEO	52.388.100
INTEQUI	1.237.422
CONICET-SAN LUIS	6.033.300
IHUCSO LITORAL	174.919
CIMEC	301.139
SINC(i)	349.058
INGAR	474.740
ICIVET-LITORAL	618.149
INCAPE	702.297
CICYTTP	4.944.071
CONICET-SANTA FE	200.983.650
IGEHC	165.611
INCUAPA	213.903
IHLA	339.168
CIFICEN	352.311
CIVETAN	409.698
IEGEB	249.703
INEO	344.773
CIHIDECAR	402.229
IDEAN	535.029
INQUIMAE	766.577

Refuerzo presupuestario a Unidades Divisionales

Anexo I

Titular	Refuerzo presupuestario
IFIBA	879.007
INGEIS	1.562.676
IFIBYNE	2.172.418
IBODA	5.697.000
CIAP	179.018
ICYTESAS	245.733
IABIMO	597.874
CEDIE	932.435
MACN	1.155.151
IBIOBA-MPSP	1.450.750
Consorcio Giol	1.763.951
IIBBA	4.380.600
CIPYP	226.179
OCA Plaza Houssay	238.936
NANOBIOTEC	242.266
ITPN	265.025
IDEHU	277.235
IBCN	509.887
IFIBIO HOUSSAY	546.809
INBIRS	759.318
CEUR	163.851
Instituto Dr. E. RAVIGNANI	179.602
IMHICIHU	346.699
CIIPME	1.455.000
Consorcio Saavedra	78.084.300
UNIDEF	321.762
CRILAR	6.780.000
IBYME	1.658.115
Consorcio Obligado	131.801.250
IPROBYQ	14.351.400
TOTAL	1.545.626.051

Cantidad de solicitudes presentadas por Disciplina - Convocatoria de Becas Doctorales 2024

COD GA	COD COM	COMISIÓN	TEMAS GENERALES	TEMAS ESTRATÉGICOS	COFINANCIADAS	CIT
KA	KA1	CIENCIAS AGRARIAS	73	20	4	
	KA2	INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICA, MECÁNICA E ING. REL.	41	8	3	
	KA3	HÁBITAT Y DISEÑO	32	7	3	
	KA4	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	25	3	1	
	KA5	INGENIERÍA DE PROCESOS Y PROD. INDUSTRIALES	33	11		
	KA6	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES	41	4		
	KA7	CIENCIAS AMBIENTALES	60	18	2	
	KA8	INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y BIOTECNOLOGÍA	49	27	1	
TOTAL KA			354	98	14	
KB	KB1	CIENCIAS MÉDICAS	136	10	8	
	KB2	BIOLOGÍA	202	13	5	
	KB3	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	142	14	2	
	KB4	VETERINARIA	36	7	5	
TOTAL KB			516	44	20	
KE	KE1	CIENCIAS DE LA TIERRA, DEL AGUA Y DE LA ATMÓSFERA	114	10	7	
	KE2	MATEMÁTICA	29	2	4	
	KE3	FÍSICA	84	13	1	
	KE4	ASTRONOMÍA	24	1		
	KE5	QUÍMICA	70	13	2	
TOTAL KE			321	39	14	
KS	KS1	DERECHO, Cs. POLÍTICAS y RRH	39	5	5	
	KS2	LITERATURA, LINGÜÍSTICA Y SEMIÓTICA	88	1	5	
	KS3	FILOSOFÍA	64		3	
	KS4	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	75	8	5	
	KS5	SOCIOLOGÍA, DEMOGRAFÍA y COMUNICACIÓN SOCIAL	112	16	11	
	KS6	ECONOMÍA, Cs. DE LA GESTIÓN Y ADM. PÚBLICA	13	3	2	
	KS7	PSICOLOGÍA	29	2	6	
	KS8	ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA	35	4		
	KS9	CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS	57	4		
	KS10	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	40	7	11	
TOTAL KS			552	50	48	
KT	KT1	DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL	25	23	3	
TOTAL			1768	254	99	38
			2159			

Cantidad de solicitudes presentadas por Disciplina - Convocatoria de Becas Finalización de Doctorado 2024

COD GA	COD COM	COMISIÓN	TEMAS GENERALES	COFINANCIADAS
KA	KA1	CIENCIAS AGRARIAS	33	
	KA2	INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICA, MECÁNICA E ING. REL.	6	
	KA3	HÁBITAT Y DISEÑO	5	
	KA4	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES		
	KA5	INGENIERÍA DE PROCESOS Y PROD. INDUSTRIALES	5	
	KA6	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES	8	
	KA7	CIENCIAS AMBIENTALES	4	
	KA8	INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y BIOTECNOLOGÍA	15	1
	TOTAL KA		76	1
KB	KB1	CIENCIAS MÉDICAS	73	2
	KB2	BIOLOGÍA	57	1
	KB3	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	86	
	KB4	VETERINARIA	19	
	TOTAL KB		235	3
KE	KE1	CIENCIAS DE LA TIERRA, DEL AGUA Y DE LA ATMÓSFERA	22	
	KE2	MATEMÁTICA	3	
	KE3	FÍSICA	10	
	KE4	ASTRONOMÍA		
	KE5	QUÍMICA	30	
	TOTAL KE		65	0
KS	KS1	DERECHO, Cs. POLÍTICAS y RRII	14	
	KS2	LITERATURA, LINGÜÍSTICA Y SEMIÓTICA	17	
	KS3	FILOSOFÍA	7	
	KS4	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	20	2
	KS5	SOCIOLOGÍA, DEMOGRAFÍA y COMUNICACIÓN SOCIAL	22	1
	KS6	ECONOMÍA, Cs. DE LA GESTIÓN Y ADM. PÚBLICA	8	
	KS7	PSICOLOGÍA	15	
	KS8	ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA	9	
	KS9	CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS	13	
	KS10	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	6	
	TOTAL KS		131	3
KT	KT1	DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL	9	
	TOTAL		516	7
			523	

GRAN AREA DE CIENCIAS AGRARIAS, DE LAS INGENIERIAS Y DE LOS MATERIALES

Trámite	Apellido y Nombres	Disciplina	DECISION DIRECTORIO
100 202404 00094 CO	ABRAHAM, ANALIA GRACIELA	KA8 Ingeniería de alimentos y Biotecnología	ACEPTABLE
100 202404 00059 CO	AGUIRRE, PIO ANTONIO	KA5 Ingeniería de Procesos	ACEPTABLE
100 202404 00100 CO	ALDAO, CELSO MANUEL	KA5 Ingeniería de Procesos	ACEPTABLE
100 202404 00101 CO	ALFANO, ORLANDO MARIO	KA5 Ingeniería de Procesos	ACEPTABLE
100 202404 00103 CO	AMADEO, NORMA ELVIRA	KA5 Ingeniería de Procesos	ACEPTABLE
100 202404 00106 CO	ARANGUREN, MIRTA INES	KA6 Ingeniería y Tecnología de Materiales	ACEPTABLE
100 202404 00110 CO	BANDONI, JOSE ALBERTO	KA5 Ingeniería de Procesos	ACEPTABLE
100 202404 00111 CO	BARBOSA, SILVIA ELENA	KA6 Ingeniería y Tecnología de Materiales	ACEPTABLE
100 202404 00113 CO	BENECH-ARNOLD, ROBERTO LUIS	KA1 Ciencias Agrarias	ACEPTABLE
100 202404 00075 CO	BUCALA, VERONICA	KA5 Ingeniería de Procesos	ACEPTABLE
100 202404 00042 CO	BUERA, MARIA DEL PILAR	KA5 Ingeniería de Procesos	ACEPTABLE
100 202404 00117 CO	CADUS, LUIS EDUARDO	KA5 Ingeniería de Procesos	ACEPTABLE
100 202404 00252 CO	CANEIRO, ALBERTO	KA5 Ingeniería de Procesos	ACEPTABLE
100 202404 00047 CO	CARDONA, ALBERTO	KA2 Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica e Ingenierías	ACEPTABLE
100 202404 00027 CO	CARELLI ALBARRACIN, RICARDO OSCAR	KA2 Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica e Ingenierías	ACEPTABLE
100 202404 00121 CO	CASTAGNARO, ATILIO PEDRO	KA1 Ciencias Agrarias	ACEPTABLE
100 202404 00125 CO	CHIALVO, ABEL CESAR	KA5 Ingeniería de Procesos	ACEPTABLE
100 202404 00061 CO	CLAUSSE, ALEJANDRO	KA2 Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica e Ingenierías	ACEPTABLE
100 202404 00084 CO	CUKIERMAN, ANA LEA	KA5 Ingeniería de Procesos	ACEPTABLE
100 202404 00068 CO	DIAZ, MARIA SOLEDAD	KA5 Ingeniería de Procesos	ACEPTABLE
100 202404 00138 CO	DIAZ RICCI, JUAN CARLOS	KA1 Ciencias Agrarias	ACEPTABLE
100 202404 00060 CO	DONATI, EDGARDO RUBEN	KA5 Ingeniería de Procesos	ACEPTABLE
100 202404 00141 CO	ECHENIQUE, CARMEN VIVIANA	KA1 Ciencias Agrarias	ACEPTABLE

Trámite	Apellido y Nombres	Disciplina	DECISION DIRECTORIO
100 202404 00148 CO	FRONTINI, PATRICIA MARIA	KA2 Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica e Ingenierías	ACEPTABLE
100 202404 00035 CO	GARCIA, GUILLERMO OSCAR	KA2 Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica e Ingenierías	ACEPTABLE
100 202404 00154 CO	GERSCHENSON, LIA NOEMI	KA8 Ingeniería de alimentos y Biotecnología	ACEPTABLE
100 202404 00155 CO	GODOY, LUIS AUGUSTO	KA2 Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica e Ingenierías	ACEPTABLE
100 202404 00055 CO	GOMEZ, NORA	KA7 Ambiente, Conservación y Sustentabilidad	ACEPTABLE
100 202404 00161 CO	GOYANES, SILVIA NAIR	KA6 Ingeniería y Tecnología de Materiales	ACEPTABLE
100 202404 00074 CO	GROSSO, NELSON	KA1 Ciencias Agrarias	ACEPTABLE
100 202404 00164 CO	GUGLIOTTA, LUIS MARCELINO	KA6 Ingeniería y Tecnología de Materiales	ACEPTABLE
100 202404 00168 CO	JOBAGY GAMPEL, ESTEBAN GABRIEL	KA1 Ciencias Agrarias	ACEPTABLE
100 202404 00054 CO	KRATJE, RICARDO BERTOLDO	KT1 Desarrollo tecnológico y social proyectos complejos	ACEPTABLE
100 202404 00175 CO	LEON, ALBERTO EDEL	KA8 Ingeniería de alimentos y Biotecnología	ACEPTABLE
100 202404 00029 CO	MARTINEZ, OSCAR EDUARDO	KT1 Desarrollo tecnológico y social proyectos complejos	ACEPTABLE
100 202404 00189 CO	MIRALLES, DANIEL JULIO	KA1 Ciencias Agrarias	ACEPTABLE
100 202404 00049 CO	MIRO, EDUARDO ERNESTO	KA5 Ingeniería de Procesos	ACEPTABLE
100 202404 00032 CO	NADER, MARIA ELENA FATIMA	KA5 Ingeniería de Procesos	ACEPTABLE
100 202404 00056 CO	OESTERHELD, MARTIN	KA1 Ciencias Agrarias	ACEPTABLE
100 202404 00196 CO	OTEGUI, LUIS JOSE	KT1 Desarrollo tecnológico y social proyectos complejos	ACEPTABLE
100 202404 00197 CO	OTEGUI, MARIA ELENA	KA1 Ciencias Agrarias	ACEPTABLE
100 202404 00022 CO	PICÓ, GUILLERMO ALFREDO	KA5 Ingeniería de Procesos	ACEPTABLE
100 202404 00200 CO	PIRELLA, LILIANA BEATRIZ	KA5 Ingeniería de Procesos	ACEPTABLE
100 202404 00038 CO	PILOSOFF, ANA MARIA RENATA	KA8 Ingeniería de alimentos y Biotecnología	ACEPTABLE
100 202404 00204 CO	QUERINI, CARLOS ALBERTO	KA5 Ingeniería de Procesos	ACEPTABLE
100 202404 00216 CO	RUIZ, OSCAR ADOLFO	KA1 Ciencias Agrarias	ACEPTABLE
100 202404 00257 CO	SANCHEZ PEÑA, RICARDO SALVADOR	KA2 Ingeniería Civil, Eléctrica, Mecánica e Ingenierías	ACEPTABLE

Trámite	Apellido y Nombres	Disciplina	DECISION DIRECTORIO
100 202404 00222 CO	SEDRAN, ULISES ANSELMO	KA5 Ingeniería de Procesos	ACEPTABLE
100 202404 00239 CO	VIGNOLO, GRACIELA MARGARITA	KA5 Ingeniería de Procesos	ACEPTABLE
100 202404 00071 CO	VILA, BIBIANA LEONOR	KA7 Ambiente, Conservación y Sustentabilidad	ACEPTABLE
100 202404 00240 CO	VILLAR, MARCELO ARMANDO	KA6 Ingeniería y Tecnología de Materiales	ACEPTABLE
100 202404 00083 CO	ZARITZKY, NOEMI ELISABET	KA8 Ingeniería de alimentos y Biotecnología	ACEPTABLE

GRAN AREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Trámite	Apellido y Nombres	Disciplina	DECISION DIRECTORIO
100 202404 00095 CO	AGUIAR, MARTIN ROBERTO	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00097 CO	AIZEN, MARCELO ADRIAN	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00258 CO	ALLEGRI, RICARDO FRANCISCO	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00107 CO	ARZT, EDUARDO SIMON	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00253 CO	AUSTIN, AMY THERESA	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00015 CO	BALLARE, CARLOS LUIS	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00091 CO	BALSEIRO, ESTEBAN GABRIEL	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00112 CO	BECU, DAMASIA	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00025 CO	BELGOROSKY, ALICIA	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00082 CO	BERTILLER, MONICA BEATRIZ	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00114 CO	BOCCO, JOSE LUIS	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00251 CO	BOTTASSO, OSCAR ADELMO	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00070 CO	BOUZAT, CECILIA BEATRIZ	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00028 CO	CACERES, ALFREDO OSCAR (KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00118 CO	CAMPETELLA, OSCAR EDUARDO	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00016 CO	CANTET, RODOLFO JUAN CARLOS	KB4 Veterinaria	ACEPTABLE

Trámite	Apellido y Nombres	Disciplina	DECISION DIRECTORIO
100 202404 00093 CO	CANTIELLO, HORACIO FABIO	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00120 CO	CASAL, JORGE JOSE	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00122 CO	CATALDI, ANGEL ADRIAN	KB4 Veterinaria	ACEPTABLE
100 202404 00123 CO	CECCARELLI, EDUARDO AUGUSTO	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00124 CO	CHAN, RAQUEL LIA	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00034 CO	CHULZE, SOFIA NOEMI	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00127 CO	COCUCCI, ANDREA ARISTIDES	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00128 CO	COLOMBO, MARIA ISABEL	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00129 CO	CORACH, DANIEL	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00131 CO	CREMASCHI, GRACIELA ALICIA	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00026 CO	CRESPO, ENRIQUE ALBERTO	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00132 CO	CROTTOGINI, ALBERTO JOSE	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00045 CO	CUASNICU, PATRICIA SARA	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00057 CO	CUSSAC, VICTOR ENRIQUE	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00259 CO	DAMONTE, ELSA BEATRIZ	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00135 CO	DE MENDOZA, DIEGO	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00136 CO	DE PRAT GAY, GONZALO	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00037 CO	DELFINO, JOSE MARIA	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00137 CO	DIAZ, SANDRA MYRNA	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00142 CO	ELGOYHEN, ANA BELEN	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00145 CO	FARINA, WALTER MARCELO (KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00147 CO	FRAGA, CESAR GUILLERMO	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00078 CO	GALETTI, LEONARDO	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00150 CO	GAMARNIK, ANDREA VANESA	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE

Trámite	Apellido y Nombres	Disciplina	DECISION DIRECTORIO
100 202404 00153 CO	GEFFNER, JORGE RAUL	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00036 CO	GIORDANO, MIRTA NILDA	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00157 CO	GOLDBAUM, FERNANDO ALBERTO	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00158 CO	GOLOBOFF, PABLO AUGUSTO	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00081 CO	GOLOMBEK, DIEGO ANDRES	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00159 CO	GOMEZ, DANIEL EDUARDO	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00058 CO	GONZALEZ, DANIEL HECTOR	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00050 CO	GORLA, DAVID ELADIO	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00162 CO	GRAMAJO, HUGO CESAR	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00163 CO	GRUPPI, ADRIANA	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00044 CO	GURLER, RICARDO ESTEBAN	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00165 CO	HASSON, ESTEBAN RUBEN	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00166 CO	IGLESIAS, ALBERTO ALVARO	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00167 CO	IRIBARNE, OSCAR OSVALDO	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00169 CO	KITZBERGER, THOMAS	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00031 CO	KORNBLIHTT, ALBERTO RODOLFO	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00079 CO	LANARI, CLAUDIA LEE MALVINA	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00013 CO	LANUSSE, CARLOS EDMUNDO	KB4 Veterinaria	ACEPTABLE
100 202404 00018 CO	LUQUE, ENRIQUE HUGO	KB4 Veterinaria	ACEPTABLE
100 202404 00180 CO	MALCHIODI, EMILIO LUIS	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00185 CO	MAYORGA, LUIS SEGUNDO	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00186 CO	MEDINA, JORGE HORACIO	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00190 CO	MODENUTTI, BEATRIZ ESTELA	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00191 CO	MURER, MARIO GUSTAVO	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE

Trámite	Apellido y Nombres	Disciplina	DECISION DIRECTORIO
100 202404 00192 CO	OJEDA, RICARDO ALBERTO	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00195 CO	ORTEGA, HUGO HECTOR	KB4 Veterinaria	ACEPTABLE
100 202404 00254 CO	PALATNIK, JAVIER FERNANDO	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00198 CO	PALERMO, MARINA SANDRA	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00024 CO	PICOLLO, MARIA INES	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00201 CO	PIROLA, CARLOS JOSE	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00076 CO	PITOSI, FERNANDO JUAN	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00202 CO	PODHAJECER, OSVALDO LUIS	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00203 CO	PUNTARULO, SUSANA ANGELA	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00205 CO	QUINTANA, FLAVIO ROBERTO	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00206 CO	RABINOVICH, GABRIEL ADRIAN	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00033 CO	RAJCHENBERG, MARIO	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00209 CO	REBOREDA, JUAN CARLOS	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00211 CO	REY, RODOLFO ALBERTO	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00062 CO	ROMA, MARCELO GABRIEL	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00214 CO	ROSENSTEIN, RUTH ESTELA	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00215 CO	RUBINSTEIN, MARCELO	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00218 CO	SALERNO, GRACIELA LIDIA	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00043 CO	SALOMON, HORACIO EDUARDO	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00046 CO	SALOMON, OSCAR DANIEL	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00219 CO	SCHATTNER, MIRTA ANA	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00066 CO	SCHIJMAN, ALEJANDRO GABRIEL	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00220 CO	SCHINDER, ALEJANDRO FABIAN	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00226 CO	SOMOZA, GUSTAVO MANUEL	KB2 Biología	ACEPTABLE

Trámite	Apellido y Nombres	Disciplina	DECISION DIRECTORIO
100 202404 00227 CO	SONCINI, FERNANDO CARLOS	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00228 CO	SOOKOIAN, SILVIA CRISTINA	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00229 CO	SORDELLI, DANIEL OSCAR	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00234 CO	TARGOVNIK, HECTOR MANUEL	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00236 CO	TUBARO, PABLO LUIS	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00237 CO	VACCARO, MARIA INES	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00072 CO	VILA, ALEJANDRO JOSE	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00241 CO	VILLAR, MARCELO JOSE	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE
100 202404 00243 CO	WAPPNER, PABLO	KB3 Bioquímica y Biología Molecular	ACEPTABLE
100 202404 00246 CO	YANOVSKY, MARCELO JAVIER	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00247 CO	YORIO, PABLO MARTIN	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00248 CO	ZAGARESE, HORACIO ERNESTO	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00249 CO	ZULOAGA, FERNANDO OMAR	KB2 Biología	ACEPTABLE
100 202404 00250 CO	ZWIRNER, NORBERTO WALTER	KB1 Ciencias Médicas	ACEPTABLE

GRAN AREA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Trámite	Apellido y Nombres	Disciplina	DECISION DIRECTORIO
100 202404 00096 CO	AGUIRRE-URRETA, MARIA BEATRIZ	KE1 Ciencias de la Tierra, del Agua y de la Atmósfera	ACEPTABLE
100 202404 00014 CO	AIMAR, HUGO ALEJANDRO	KE2 Matemática	ACEPTABLE
100 202404 00099 CO	ALDABE, SARA ALFONSINA	KE5 Ciencias Químicas	ACEPTABLE
100 202404 00102 CO	ALIGIA, ARMANDO ANGEL	KE3 Física	ACEPTABLE
100 202404 00104 CO	ANDRUCHOW, ESTEBAN	KE2 Matemática	ACEPTABLE
100 202404 00105 CO	ANDRUSKIEWITSCH, NICOLAS	KE2 Matemática	ACEPTABLE
100 202404 00051 CO	AUCAR, GUSTAVO ADOLFO	KE3 Física	ACEPTABLE

Trámite	Apellido y Nombres	Disciplina	DECISION DIRECTORIO
100 202404 00109 CO	BALSEIRO, CARLOS ANTONIO	KE3 Física	ACEPTABLE
100 202404 00002 CO	BARBERO, CÉSAR ALFREDO	KE5 Ciencias Quimicas	ACEPTABLE
100 202404 00017 CO	BATTAGLINI, FERNANDO	KE5 Ciencias Quimicas	ACEPTABLE
100 202404 00115 CO	BOENTE BOENTE, GRACIELA LINA	KE2 Matemática	ACEPTABLE
100 202404 00003 CO	BORSARELLI, CLAUDIO DARÍO	KE5 Ciencias Quimicas	ACEPTABLE
100 202404 00116 CO	BRUNINI, ADRIAN	KE4 Astronomía	ACEPTABLE
100 202404 00004 CO	CABRELLI, CARLOS	KE2 Matemática	ACEPTABLE
100 202404 00119 CO	CARBONIO, RAUL ERNESTO	KE5 Ciencias Quimicas	ACEPTABLE
100 202404 00021 CO	CONDAT, CARLOS	KE3 Física	ACEPTABLE
100 202404 00005 CO	CORREA, NESTOR MARIANO	KE5 Ciencias Quimicas	ACEPTABLE
100 202404 00130 CO	CORTIÑAS, GUILLERMO HORACIO	KE2 Matemática	ACEPTABLE
100 202404 00133 CO	D'ACCORSO, NORMA BEATRIZ	KE5 Ciencias Quimicas	ACEPTABLE
100 202404 00134 CO	DE FLORIAN, DANIEL ENRIQUE	KE3 Física	ACEPTABLE
100 202404 00006 CO	DELLA VEDOVA, CARLOS OMAR	KE5 Ciencias Quimicas	ACEPTABLE
100 202404 00139 CO	DICKENSTEIN, ALICIA MARCELA	KE2 Matemática	ACEPTABLE
100 202404 00007 CO	DOCTOROVICH, FABIO	KE5 Ciencias Quimicas	ACEPTABLE
100 202404 00140 CO	DOVA, MARIA TERESA	KE3 Física	ACEPTABLE
100 202404 00008 CO	DURANTINI, EDGARDO NÉSTOR	KE5 Ciencias Quimicas	ACEPTABLE
100 202404 00001 CO	ERRA BALSELLS, ROSA	KE5 Ciencias Quimicas	ACEPTABLE
100 202404 00143 CO	ESTRIN, DARIO ARIEL	KE5 Ciencias Quimicas	ACEPTABLE
100 202404 00020 CO	ETCHEGOYEN, ALBERTO	KE3 Física	ACEPTABLE
100 202404 00144 CO	FAINSTEIN, ALEJANDRO	KE3 Física	ACEPTABLE
100 202404 00090 CO	FERNANDEZ GUILLERMET, ARMANDO JORGE	KE3 Física	ACEPTABLE
100 202404 00256 CO	FERRARI, PABLO AUGUSTO	KE2 Matemática	ACEPTABLE

Trámite	Apellido y Nombres	Disciplina	DECISION DIRECTORIO
100 202404 00151 CO	GARCIA LAMBAS, DIEGO RODOLFO	KE4 Astronomía	ACEPTABLE
100 202404 00156 CO	GOICOECHEA, HECTOR CASIMIRO	KE5 Ciencias Químicas	ACEPTABLE
100 202404 00160 CO	GONZALEZ, MONICA CRISTINA	KE5 Ciencias Químicas	ACEPTABLE
100 202404 00039 CO	ISLA, FEDERICO IGNACIO	KE1 Ciencias de la Tierra,del Agua y de la Atmósfera	ACEPTABLE
100 202404 00073 CO	JUAN, ALFREDO	KE3 Física	ACEPTABLE
100 202404 00009 CO	KAUFMAN, TEODORO SAUL	KE5 Ciencias Químicas	ACEPTABLE
100 202404 00088 CO	KREINER, ANDRES JUAN	KE3 Física	ACEPTABLE
100 202404 00171 CO	KRUSE, EDUARDO EMILIO	KE1 Ciencias de la Tierra,del Agua y de la Atmósfera	ACEPTABLE
100 202404 00255 CO	LARA, RUBEN JOSE	KE1 Ciencias de la Tierra,del Agua y de la Atmósfera	ACEPTABLE
100 202404 00172 CO	LAURET, JORGE RUBEN	KE2 Matemática	ACEPTABLE
100 202404 00174 CO	LEIVA, EZEQUIEL PEDRO M.	KE5 Ciencias Químicas	ACEPTABLE
100 202404 00176 CO	LIMARINO, CARLOS OSCAR	KE1 Ciencias de la Tierra,del Agua y de la Atmósfera	ACEPTABLE
100 202404 00178 CO	MAIER, MARTA SILVIA	KE5 Ciencias Químicas	ACEPTABLE
100 202404 00179 CO	MAINE, MARIA ALEJANDRA	KE1 Ciencias de la Tierra,del Agua y de la Atmósfera	ACEPTABLE
100 202404 00182 CO	MANDRINI, CRISTINA HEMILSE	KE4 Astronomía	ACEPTABLE
100 202404 00183 CO	MARENSSI, SERGIO ALFREDO	KE1 Ciencias de la Tierra,del Agua y de la Atmósfera	ACEPTABLE
100 202404 00010 CO	MATA, ERNESTO GABINO	KE5 Ciencias Químicas	ACEPTABLE
100 202404 00184 CO	MAUAS, PABLO JACOBO DAVID	KE4 Astronomía	ACEPTABLE
100 202404 00077 CO	MINDLIN, BERNARDO GABRIEL	KE3 Física	ACEPTABLE
100 202404 00011 CO	MOLTER, URSULA MARIA	KE2 Matemática	ACEPTABLE
100 202404 00064 CO	NOVAS, FERNANDO EMILIO	KE1 Ciencias de la Tierra,del Agua y de la Atmósfera	ACEPTABLE
100 202404 00086 CO	OLIVERO, EDUARDO BERNARDO	KE1 Ciencias de la Tierra,del Agua y de la Atmósfera	ACEPTABLE
100 202404 00193 CO	OLIVIERI, ALEJANDRO CESAR	KE5 Ciencias Químicas	ACEPTABLE
100 202404 00194 CO	OLMOS, CARLOS ENRIQUE	KE2 Matemática	ACEPTABLE

Trámite	Apellido y Nombres	Disciplina	DECISION DIRECTORIO
100 202404 00053 CO	PASTAWSKI, HORACIO MIGUEL	KE3 Física	ACEPTABLE
100 202404 00089 CO	PERILLO, GERARDO MIGUEL E.	KE1 Ciencias de la Tierra,del Agua y de la Atmósfera	ACEPTABLE
100 202404 00023 CO	PICCOLO, MARIA CINTIA	KE1 Ciencias de la Tierra,del Agua y de la Atmósfera	ACEPTABLE
100 202404 00030 CO	POIRE, DANIEL GUSTAVO	KE1 Ciencias de la Tierra,del Agua y de la Atmósfera	ACEPTABLE
100 202404 00065 CO	PONCE DAWSON, SILVINA MARTHA	KE3 Física	ACEPTABLE
100 202404 00207 CO	RAMIREZ PASTOR, ANTONIO JOSE	KE3 Física	ACEPTABLE
100 202404 00208 CO	RAPALINI, AUGUSTO ERNESTO	KE1 Ciencias de la Tierra,del Agua y de la Atmósfera	ACEPTABLE
100 202404 00210 CO	REULA, OSCAR ALEJANDRO	KE3 Física	ACEPTABLE
100 202404 00212 CO	RICCARDI, ALBERTO CARLOS	KE1 Ciencias de la Tierra,del Agua y de la Atmósfera	ACEPTABLE
100 202404 00213 CO	RIVAS, GUSTAVO ADOLFO	KE5 Ciencias Quimicas	ACEPTABLE
100 202404 00012 CO	RODRIGUEZ, JUAN BAUTISTA	KE5 Ciencias Quimicas	ACEPTABLE
100 202404 00080 CO	ROMERO, GUSTAVO ESTEBAN	KE4 Astronomía	ACEPTABLE
100 202404 00221 CO	SCOCCOLA, NORBERTO NERIO	KE3 Física	ACEPTABLE
100 202404 00223 CO	SILVA, MARIA FERNANDA	KE5 Ciencias Quimicas	ACEPTABLE
100 202404 00224 CO	SOLER ILLIA, GALO JUAN DE AVILA ARTURO	KE5 Ciencias Quimicas	ACEPTABLE
100 202404 00225 CO	SOLOTAR, ANDREA LEONOR	KE2 Matemática	ACEPTABLE
100 202404 00230 CO	STEREN, LAURA BEATRIZ	KE3 Física	ACEPTABLE
100 202404 00231 CO	STORTZ, CARLOS ARTURO	KE5 Ciencias Quimicas	ACEPTABLE
100 202404 00232 CO	STRUMIA, MIRIAM CRISTINA	KE5 Ciencias Quimicas	ACEPTABLE
100 202404 00235 CO	TARZIA, DOMINGO ALBERTO	KE2 Matemática	ACEPTABLE
100 202404 00238 CO	VARELA, OSCAR JOSE	KE5 Ciencias Quimicas	ACEPTABLE
100 202404 00052 CO	VILLALBA, RICARDO	KE1 Ciencias de la Tierra,del Agua y de la Atmósfera	ACEPTABLE
100 202404 00242 CO	VIZCAINO, SERGIO FABIAN	KE1 Ciencias de la Tierra,del Agua y de la Atmósfera	ACEPTABLE
100 202404 00244 CO	WUNDERLIN, DANIEL ALBERTO	KE5 Ciencias Quimicas	ACEPTABLE

Trámite	Apellido y Nombres	Disciplina	DECISION DIRECTORIO
100 202404 00040 CO	ZÁRATE, MARCELO ARÍSTIDES	KE1 Ciencias de la Tierra, del Agua y de la Atmósfera	ACEPTABLE
100 202404 00069 CO	ZYSLER, ROBERTO DANIEL	KE3 Física	ACEPTABLE

GRAN AREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Trámite	Apellido y Nombres	Disciplina	DECISION DIRECTORIO
100 202404 00098 CO	ALABARCES, PABLO ALEJANDRO	KS5 Sociología, Comunicación Social y Demografía	ACEPTABLE
100 202404 00085 CO	APARICIO, MIRIAM TERESITA	KS7 Psicología	ACEPTABLE
100 202404 00126 CO	CHICOTE, GLORIA BEATRIZ	KS2 Literatura, Lingüística y Semiótica	ACEPTABLE
100 202404 00149 CO	FUNES, LEONARDO RAMON	KS2 Literatura, Lingüística y Semiótica	ACEPTABLE
100 202404 00152 CO	GARGARELLA, ROBERTO	KS1 Derecho, Cs. Políticas y Relaciones Internacionales	ACEPTABLE
100 202404 00063 CO	GUBER, ROSANA	KS4 Historia y Geografía	ACEPTABLE
100 202404 00170 CO	KREIMER, PABLO RAFAEL	KS5 Sociología, Comunicación Social y Demografía	ACEPTABLE
100 202404 00173 CO	LECHINI, GLADYS TERESITA	KS1 Derecho, Cs. Políticas y Relaciones Internacionales	ACEPTABLE
100 202404 00067 CO	LOMBARDI, OLIMPIA IRIS	KS3 Filosofía	ACEPTABLE
100 202404 00177 CO	LUNA, FLORENCIA	KS3 Filosofía	ACEPTABLE
100 202404 00181 CO	MALLIMACI, FORTUNATO HORACIO	KS5 Sociología, Comunicación Social y Demografía	ACEPTABLE
100 202404 00187 CO	MIOTTI, LAURA LUCIA	KS8 Arqueología y Antropología Biológica	ACEPTABLE
100 202404 00199 CO	PERALTA, OLGA ALICIA	KS7 Psicología	ACEPTABLE
100 202404 00041 CO	POLITIS, GUSTAVO GABRIEL	KS4 Historia y Geografía	ACEPTABLE
100 202404 00217 CO	SALEMME, MONICA CIRA	KS8 Arqueología y Antropología Biológica	ACEPTABLE
100 202404 00233 CO	SVAMPA, MARISTELLA NOEMI	KS5 Sociología, Comunicación Social y Demografía	ACEPTABLE
100 202404 00092 CO	VELÁZQUEZ, GUILLERMO ANGEL	KS4 Historia y Geografía	ACEPTABLE
100 202404 00245 CO	YACOBACCIO, HUGO DANIEL	KS8 Arqueología y Antropología Biológica	ACEPTABLE